



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00283468--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita la designación interina del Lic. Marcos Agustín FERREYRA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en ANÁLISIS MATEMÁTICO I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Ing. Gladys Noemí MOYANO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Lic. Marcos Agustín FERREYRA;

La notificación del postulante;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Lic. Marcos Agustín FERREYRA (Leg. 52539) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Ing. Gladys Noemí MOYANO o hasta el 31 de Marzo de 2022.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Marcos Agustín FERREYRA (Leg. 52539) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2022, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Lic. Marcos Agustín FERREYRA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/